



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº 817-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de setiembre de 2016.

Visto, el Memorando Nº 338-2016-GM/MPP de fecha 7 de setiembre de 2016, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 794-2016-A/MPP de fecha 2 de setiembre de 2016, se da por concluida la encargatura del servidor municipal Ing. Luis Marcelino Chumacero García, en el cargo de Jefe de la Unidad de Procesos Técnicos, dependiente de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura y encargar dichas funciones a la servidora municipal Abog. Maximina Seminario Viera, con retención a su plaza de origen;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 1418-2015-A/MPP se encarga a la servidora municipal Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez, las funciones de Jefe de la Oficina de Apoyo Social;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto, dispone dejar sin efecto el encargo de funciones de la servidora municipal Abog. Maximina Seminario Viera, como Jefa de la Unidad de Procesos Técnicos y encargar dichas funciones al Ing. Luis Marcelino Chumacero García; asimismo dar por concluido el encargo de funciones de la servidora municipal Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez, como Jefa de la Oficina de Apoyo Social, debiéndose encargar esta función a la servidora municipal Abog. Maximina Seminario Viera;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de la servidora municipal Abog. Maximina Seminario Viera, en el cargo de Jefe de la **Unidad de Procesos Técnicos**, dependiente de la Oficina de Personal y en su reemplazo encargar dichas funciones al servidor municipal **Ing. Luis Marcelino Chumacero García**, con retención a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura de la servidora municipal Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez, en el cargo de **Jefa de la Oficina de Apoyo Social**, debiendo retornar a su plaza de origen, y en su reemplazo encargar dichas funciones a la servidora municipal **Abog. Maximina Seminario Viera**, con retención a su plaza de origen.

ARTÍCULO TERCERO: La Abog. Maximina Seminario Viera y la Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez, deberán hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

//..

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Personal, e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

